

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
53ª sesión
celebrada el martes
2 de abril de 1996
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 53ª SESIÓN

Presidente: Sr. VILCHEZ-ASHER (Nicaragua)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 136 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE LA EX YUGOSLAVIA DESDE 1991 (continuación)

TEMA 160 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE RWANDA Y DE LOS CIUDADANOS RWANDESES PRESUNTAMENTE RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES DE ESA NATURALEZA COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE ESTADOS VECINOS ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/50/SR.53
12 de abril de 1996

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 136 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE LA EX YUGOSLAVIA DESDE 1991 (continuación) (A/C.5/50/41)

TEMA 160 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE RWANDA Y DE LOS CIUDADANOS RWANDESES PRESUNTAMENTE RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES DE ESA NATURALEZA COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE ESTADOS VECINOS ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 (continuación) (A/C.5/50/54)

1. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que el Secretario General presentó hace cuatro meses su informe sobre la financiación del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia en 1996 (A/C.5/50/41), pero todavía no se han recibido las recomendaciones de la Comisión Consultiva al respecto. En ese informe se preveía que las necesidades para 1996 serían de 40,7 millones de dólares.

2. En diciembre de 1995, al no disponerse del informe de la Comisión Consultiva, la Asamblea General decidió autorizar al Secretario General a contraer compromisos para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1996 por la suma de 8,6 millones de dólares en cifras brutas y a asignar cuotas a los Estados Miembros por esa suma, a fin de que el Tribunal pudiera seguir desarrollando sus importantes actividades.

3. En la esperanza de que la Quinta Comisión disponga de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en mayo, la Asamblea General tendría que autorizar por el momento la consignación de 6,6 millones de dólares en cifras brutas para sufragar los gastos del Tribunal en abril y mayo. Según los arreglos establecidos, el 50% de los gastos del Tribunal se financia con cuotas asignadas sobre la base de la escala de cuotas al presupuesto ordinario y el otro 50%, con el saldo de las operaciones de mantenimiento de la paz en la ex Yugoslavia. Dado el elevado monto de las cuotas pendientes, habría que examinar también la cuestión de la asignación de cuotas.

4. El Tribunal se encuentra en una etapa muy importante de sus actividades, por lo que es preciso que se tomen medidas para financiarlo, aunque el método sea insatisfactorio.

5. Por lo que se refiere a las contribuciones voluntarias, hasta la fecha se han recibido más de 6,3 millones de dólares de contribuciones en efectivo. Asimismo, los Estados han aportado contribuciones en forma de préstamos de personal que ha brindado servicios indispensables al Tribunal en relación con la instrucción de los casos. Esos recursos extrapresupuestarios se han utilizado para complementar las actividades financiadas con cargo a las cuotas y sufragar gastos tales como los de protección y apoyo de testigos y la creación de una biblioteca de consulta y un sistema de archivo electrónico.

6. Las estimaciones para la financiación del Tribunal Internacional para Rwanda, en 1996 figuran en el informe correspondiente del Secretario General (A/C.5/50/54) y ascienden a 38,7 millones de dólares. En diciembre de 1995 la Asamblea General aprobó la consignación de fondos para el primer trimestre de 1996 por un total de 7,6 millones de dólares en cifras brutas, y la asignación de cuotas para esa suma, lo que ha permitido financiar fundamentalmente actividades de puesta en marcha.

7. Habida cuenta de que tampoco se han recibido las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones de gastos del Tribunal Internacional para Rwanda, para que éste pueda proseguir sus actividades es necesario que la Asamblea General apruebe la financiación correspondiente a los meses de abril y mayo. La estimación para esos meses incluye los gastos de construcción y renovación de las instalaciones del Tribunal y las celdas de detención, por lo que asciende a 12,3 millones de dólares en cifras brutas, suma más elevada de lo que correspondería normalmente a un período de dos meses.

8. En cuanto a la situación financiera de la Cuenta Especial para el Tribunal, las cuotas pendientes ascienden a 3,8 millones de dólares. Se ha supuesto que se mantendrá el sistema de financiación existente, a saber un 50% del total se cubrirá con cargo a las cuotas y el otro 50% se transferirá del saldo de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR).

9. Se han recibido contribuciones voluntarias de algunos Estados en forma de préstamos de personal y en especie, así como contribuciones en efectivo al Fondo Fiduciario por valor de 5,1 millones de dólares, que servirán para financiar proyectos concretos, como el plan de protección de testigos y el alquiler de un avión para los viajes entre Arusha y Kigali.

10. El Sr. SCOTTI (Francia) expresa la preocupación de su delegación por el hecho de que haya que seguir este procedimiento en una cuestión tan importante.

11. En diciembre, Francia aceptó que se autorizara la consignación de fondos para tres meses para financiar estos Tribunales, pero esperaba ahora disponer de las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Aunque no se opondrá al consenso, lamenta que la Comisión Consultiva no haya presentado sus informes y espera que en mayo la Quinta Comisión pueda tener ante sí la totalidad de la documentación pertinente y disponer de tiempo suficiente para examinarla.

12. El PRESIDENTE propone que, habida cuenta de que sólo se necesita autorizar la consignación de fondos para cubrir dos meses de funcionamiento de los Tribunales, la Quinta Comisión tome una decisión al respecto en la siguiente sesión sobre la base de un proyecto de decisión presentado oralmente.

13. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.